

Se comunica a toda la comunidad universitaria que según resolución del Rector de fecha 02/08/2022, quedan obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Universidad para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/adm_eet/20220802_resolucion_2022-0204_resolucion_pr_2022_812.pdf

enlace web sede electrónica de la ULPGC.

<https://administracion.ulpgc.es/info.2>



